



**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA CONTRATACION DIRECTA 031 DE 2009**

**CUYO OBJETO ES:**

**“CONTRATAR LA COMPRA DE UNA BUSETA BUSETON CON CARROCERIA PARA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR CON DESTINO AL GRUPO DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”.**

**29 de Julio de 2009**

Que, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el proponente DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. Gerencia Regional, en las fechas y términos establecidos en el pliego de condiciones y que la Universidad, también dentro de los parámetros establecidos en el pliego de condiciones y modificado mediante aviso 01 de la contratación directa 031 de 2009, atendió las observaciones y de lo cual analizó:

A través de la Comisión técnica apoyarse para dar respuesta a las inquietudes de la empresa NISSAN S.A., quienes analizaron las observaciones y determinaron según comunicación CSG - OT 082, mantener las condiciones y especificaciones de la buseta como se expidieron originalmente en el pliego de condiciones.

Por lo anterior la Junta de Licitaciones y Contratos atiende la respuesta del oficio negando la solicitud a la empresa NISSAN S.A..

En conclusión el pliego de condiciones se mantiene como se expidió originalmente.

En Tunja a los 29 días del mes de julio de 2009.

**(ORIGINAL FIRMADO POR)**

**LUZ MARY CARDENAS HERRERA  
PRESIDENTE JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

**Jdazar**